

## CIRCULAR EXTERNA

20162400000267

## USO APROPIADO ESCALERAS DE SERVICIO DE PUENTES DE ABORDAJE

**PARA:** Líneas Aéreas  
Operadores Ground Handling  
Interventoría Operativa  
COFAE

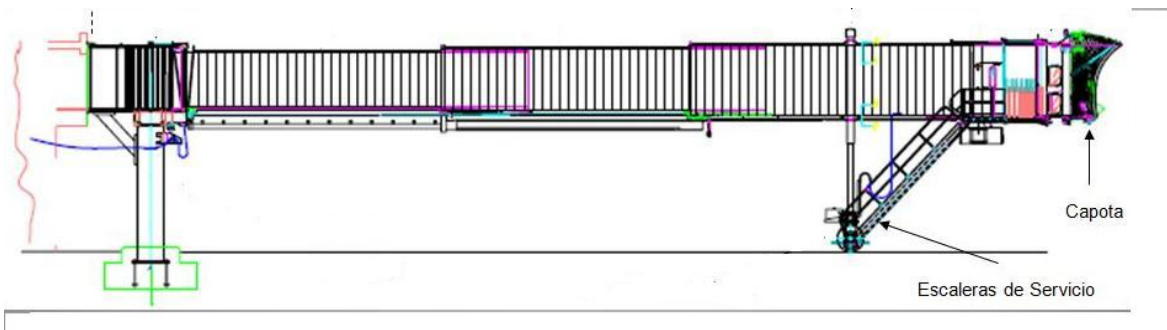
**DE:** Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

**FECHA:** Febrero 15 de 2016

Haciendo énfasis en la circular **20152400000027** emitida el día **07 de Enero de 2015** que se elaboró con el propósito de asegurar el uso apropiado de las escaleras de servicio de puentes de abordaje, nos permitimos recordar a la comunidad aeroportuaria acerca del cumplimiento de la siguiente normativa:

**“13.515 Será sancionado con multa equivalente a cuatro y medio (4.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes:**

- (d) **El trabajador, dependiente o contratista** de una empresa de servicios aéreos comerciales o quien, luego de haber operado un puente de abordaje, lo deje en posición incorrecta, o bien con las luces interiores o exteriores encendidas, o desasegurada la puerta de la escalera.
- (v) **Quien** ingrese desde las plataformas a salas de embarque de aeropuerto o viceversa, a través de la escalera de servicio de los puentes de abordaje, evadiendo el sistema de control de seguridad que estuviera implementado para tal efecto.



Haciendo énfasis al literal **d.** nos permitimos reiterar cómo debe llevarse a cabo el proceso de desbloqueo para las puertas de las escaleras de servicio, de acuerdo con las siguientes instrucciones:



1. Debe oprimirse al mismo tiempo las teclas **2 y 4**

2. Debe oprimirse la tecla **3**

3. Por último debe oprimirse la tecla **enter** y se abre.

Es importante que las aerolíneas tengan presente que durante su operación deben mantener la puerta de servicio abierta y contar, para eso, con la presencia permanente de personal que supervise el paso por esta zona. Será responsabilidad única de la aerolínea el control de ingreso.

Agradecemos difundir esta información entre sus colaboradores a todo nivel, puesto que a través del equipo de Inspectores de Terminales se estará haciendo una labor exhaustiva de supervisión para verificar el cumplimiento de lo estipulado, aplicando las sanciones a que hubiese lugar.

Cordialmente,

*(firmado)*

**TOMÁS ARAGÓN**

Gerente de Operaciones

OPAIN S.A.

Proyectó: Jefatura de Terminales

Revisó: Director de Operaciones

CC.: Interventoría Operativa